

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES
SIEE**



AÑO 2025



Colegio Santander

Resolución de Aprobación N° 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución N° 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución N° 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Nuestro sistema de evaluación será procesual, dialógico, diagnóstico e integral siempre buscando el crecimiento de nuestro estudiante, cada evaluación en el colegio Santander deberá tener el propósito de ser hetera, y coevalutiva, mediante el diagnóstico se identificarán las lagunas propedéuticas que serán base para un mejoramiento dialéctico y continuo.

Objetivo general

Tendrá como objetivo el crecimiento como persona y como sabedor, tanto del docente como del estudiante, el primero como facilitador del proceso educativo, y el segundo como receptor de este; el éxito del proceso educativo estará dado en las manifestaciones que, sobre la autonomía, la autogestión del conocimiento, solidaridad, la ética, el trabajo en equipo y la inteligencia emocional, aunado al conocimiento científico que será riguroso tenga el estudiante en su vida cotidiana. Siempre con apego al decreto 1290 de 2009 que al tenor dice: "Valorar el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes, de manera integral, continua y permanente.

Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad para atender pruebas nacionales e internacionales.
- Fortalecer la interdisciplinariedad.
- Valorar el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes del Colegio Santander como la integralidad, la humanización, el grado de conocimiento y de autonomía, así como la capacidad de auto aprender.
- Contextualizar el sistema de evaluación en el saber, hacer y el ser.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Recabar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- Adquirir información que será objeto de análisis que permitirá implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes.
- Determinar la promoción de estudiantes.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación N° 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución N° 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución N° 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

-
- Aportar información para los padres de familia o acudientes.

Los criterios de evaluación y promoción

El decreto 1290 propone la construcción de un sistema institucional de evaluación que incluya las diferentes modalidades evaluativas (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación), además de los factores cognitivo, procedimental, actitudinal, para lo cual se deben tener en cuenta los diferentes actores que intervienen en la valoración de los estudiantes. El sistema de evaluación deberá tener los valores de la justicia, la equidad, la sencillez, además de democrático y participativo.

Para que la evaluación sea continua, procesual, diagnóstica, integral y permanente, se deberá garantizar a los estudiantes la evaluación en el saber (cognitiva), saber hacer (procedimental) y ser (actitudinal), que es el sistema que el Colegio Santander adoptó siguiendo el espíritu de la norma.

Para la promoción del estudiante se deberán tener en cuenta los niveles de desempeño en todas las áreas. Estudiantes con tres o más áreas reprobadas en el informe final no serán promovidos al grado siguiente.

Los estudiantes cancelan o reproban el año con inasistencia superior al 25% de faltas de asistencia.

Promoción anticipada de grado.

Una vez se tengan los resultados de los dos primeros períodos del año lectivo, el consejo académico analizará los casos de estudiantes que presenten niveles de desempeño superior y comportamiento excelente, para estudiar los mecanismos de promoción anticipada de grado, de manera concertada con el padre de familia. Antes de la salida a vacaciones de mitad de año, los estudiantes opcionados deberán ser notificados sobre la posibilidad de promoción anticipada de grado. Al regreso de vacaciones de mitad de año, los estudiantes opcionados deberán presentar una prueba de idoneidad y ser promovidos al grado siguiente.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación N° 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución N° 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución N° 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Comisiones de evaluación y promoción:

Para determinar los criterios de evaluación y promoción, se conforman las siguientes comisiones:

1. Docentes y representantes de padres de familia de los grados segundo a tercero.
2. Docentes y representantes de los padres de familia de cuarto y quinto.
3. Docentes y representantes de los padres de familia de sexto a noveno.
4. Docentes y representantes de los padres de familia de décimo y once.

Las comisiones de evaluación y promoción deberán reunirse a la terminación de cada periodo y serán las encargadas de velar por el cumplimiento de los criterios estipulados en el sistema de evaluación. Además, determinarán la promoción de grados y la promoción anticipada según el caso.

Escala de valoración institucional y equivalencia

Dentro de los aspectos más importantes para la construcción del sistema de evaluación y que además es de primera importancia para fortalecer el nivel académico en el Colegio Santander, será la determinación de una escala valorativa que garantizará la recuperación del esfuerzo intelectual en las aulas de clase.

Para ello se propone una escala numérica es la mejor fórmula para cumplir con los propósitos anteriormente descritos. Dicha escala se acerca de una manera más precisa a los requerimientos del medio en el que se desenvuelven los estudiantes al finalizar los ciclos de formación, ya que es utilizada por las pruebas a las que se enfrentan (Saber, ICFES), las pruebas internacionales (PISA, UNESCO, TIMMS, etc.) y los exámenes de admisión para ingresar a la educación superior.

Se deben determinar además las equivalencias con la escala nacional de valoración, estudiando los distintos escenarios para seleccionar el más apropiado.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación Nº 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución Nº 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución Nº 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

De acuerdo con los argumentos anteriormente expresados, se determina la propuesta de una escala numérica cualitativa de uno (1) a cinco (5), que será de la siguiente manera:

Equivalencia con la escala nacional.

Niveles de desempeño:

Superior: De 4.5 a 5.0

Alto: De 4.0 a 4.4

Básico: De 3.5 a 3.9

Bajo: De 2.0 a 3.4

Superior

Estudiante integral que desarrolla del 90 al 100% de las competencias en cada uno de los logros académicos propuestos y además cumple cabalmente el pacto de convivencia.

Se considera SUPERIOR al estudiante que:

- El desempeño supera ampliamente los niveles y patrones establecidos y posee la meta académica en grado superior.
- Alcanza todos los logros propuestos, sin mediación de actividades para mejorar.
- No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas y alcanza todos los logros sin mediación de actividades para mejorar.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Alto

Estudiante que desarrolla del 80 al 90% de las competencias en cada uno de los logros académicos propuestos y cumple además el pacto de convivencia.

Se considera sobresaliente al estudiante que:

- Posee la meta académica en alto grado y su desempeño es superior al promedio.
- Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades para mejorar.
- Presenta inasistencias, pero las justifica y alcanza todos los logros propuestos con actividades para mejorar.
- Alcanza todos los logros propuestos luego de una nueva valoración.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación N° 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución N° 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución N° 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Básico

Estudiante que desarrolla del 60 al 79% de las competencias en cada uno de los logros académicos propuestos y cumple además el pacto de convivencia con algunos requerimientos.

Se considera aceptable al estudiante que:

- Posee la meta académica en grado satisfactorio y el desempeño está dentro del promedio, sin ser excepcional.
- Alcanza los logros básicos con actividades para mejorar dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia, pero alcanza los logros básicos.

Bajo

Estudiante que desarrolla del 10 al 59% de las competencias en cada uno de los logros académicos propuestos y además incumple el pacto de convivencia.

Se considera insuficiente a un estudiante que:

- Su desempeño esta frecuentemente por debajo del nivel esperado y requiere aplicar esfuerzos para satisfacer la meta académica.
- No alcanza los logros básicos y requiere actividades para mejorar, sin embargo, después de realizarlas no alcanza a superar los logros básicos.

Pruebas para los estudiantes

La institución para el desarrollo de la evaluación utilizará medios permitiendo en todos los grados de educación el entrenamiento en pruebas que posteriormente requieren para las PRUEBAS SABER E ICFES.

Trabajará pruebas de:

- Comprensión
- Análisis
- Discusión
- Crítica
- Apropiación de conceptos.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación Nº 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución Nº 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución Nº 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Apreciaciones cualitativas hechas como resultado de:

- La observación
- El diálogo
- La entrevista abierta
- Pruebas diagnósticas periódicas

En todos los grados, se aplicará al final de cada periodo académico una prueba de conocimientos tipo Icfes Saber, o diagnóstico, esto con el propósito de ir posicionando a los estudiantes en el manejo y desarrollo de las pruebas externas. Además, sirve para retroalimentar los procesos cognitivos y con base en sus resultados, programar actividades de refuerzo y superación de logros en términos cognitivos.

El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir:

- Apreciar el PROCESO de organización de CONOCIMIENTOS que ha elaborado el estudiante.
- Apreciar el PROCESO de organización de sus CAPACIDADES para producir formas alternativas de solución de problemas.
- Apreciar el PROCESO en la consecución de los DESEMPEÑOS.
- Apreciar el PROCESO en el desarrollo de las COMPETENCIAS.
- Apreciar las FORTALEZAS y DEBILIDADES del estudiante.

En las pruebas se podrá dar PREFERENCIA a aquellas que permitan la consulta de:

- Textos
- Notas
- Otros recursos.

Estrategias de valoración de los desempeños

Cada uno de los cuatro periodos del año lectivo deberá contener los siguientes registros de notas:

1. Auto evaluación. Valoración que realiza el estudiante sobre su propio desempeño. Se hará una para cada área bajo la responsabilidad de cada estudiante y con la orientación del respectivo docente.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación N° 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución N° 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución N° 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

2. Co evaluación (Grupo). Los estudiantes de cada grupo se reúnen y realizan la valoración de cada uno de sus compañeros de clase. Esta actividad estará orientada por el equipo directivo de la institución y tendrá validez para cada una de las áreas.
3. Co evaluación (Padres de familia). Antes de la finalización de cada periodo, el director de grupo realizará una reunión de padres de familia, quienes aportarán a la valoración del desempeño de sus hijos.
4. Hetero evaluación (cognitiva). Pruebas durante el periodo y presentación de la prueba diagnóstica en cada periodo.
5. Hetero evaluación (procedimental). Talleres, actividades, etc.
6. Hetero evaluación (actitudinal). Aportes de cada una de las áreas a mejorar el nivel de desempeño en el proceso de construcción del proyecto de vida del estudiante, teniendo en cuenta las 5 Dimensiones del ser del Colegio Santander Ibagué, (Autonomía, Autoaprendizaje, Trabajo en equipo, Solidaridad, Inteligencia Emocional)
7. Refuerzo y recuperación. (Opcional para desempeños bajo o básico).

Acciones de seguimiento para el mejoramiento

El apoyo a los estudiantes del Colegio Santander Ibagué que tengan dificultades en el desempeño de los factores cognitivo, procedural, actitudinal. La valoración incluye la posibilidad del movimiento en la escala, para garantizar una evaluación procesual, integral, diagnóstica continua y permanente. Además, se debe garantizar un tiempo de refuerzos y recuperaciones antes de iniciar el año lectivo siguiente para aquellos estudiantes que presentaron niveles bajos en una o dos áreas. Aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento en tres o más áreas deberán repetir el año, teniendo en cuenta que se les garantizará el cupo en la institución y gozar de las garantías de promoción anticipada si es el caso.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Como ya se indicó anteriormente, los estudiantes tendrán un papel protagónico en la valoración de su propia formación. La autoevaluación permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes y propicia un espacio de reflexión, a través de la cual se pretende el encuentro del estudiante consigo mismo, para que tome conciencia de la necesidad del mejoramiento continuo



Colegio Santander

Resolución de Aprobación N° 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución N° 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución N° 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

de su desempeño.

Los docentes de cada área deberán garantizar los medios para que cada estudiante determine la valoración de su propio desempeño en los diferentes aspectos (cognitivo, procedimental, actitudinal).

Estrategias de apoyo para situaciones pedagógicas pendientes

Una vez se tenga la valoración en cada uno de los aspectos, se obtiene un registro de desempeño total y esa sería la nota definitiva para el estudiante en cada periodo. Este procedimiento garantiza claridad e imparcialidad en el resultado, y evita las confusiones de la valoración con letras.

Si se presentan situaciones pendientes, el Colegio Santander deberá crear mecanismos de conciliación para dirimir las diferencias que se puedan presentar.

Las actividades de refuerzo y recuperación deberán hacerse dentro del mismo periodo y la nota resultante deberá ser reportada por el docente mediante acta.

Si se presenta algún error en la determinación del nivel de desempeño, este podrá ser modificado haciendo la respectiva aclaración.

Acciones de los directivos docentes y docentes

A. Al iniciar cada periodo del año lectivo, los docentes de la institución deberán presentar las pruebas periódicas tipo ICFES (no es de carácter obligatorio) y si lo hacen el Colegio Santander asumirá los costos de inscripción en los que incurra el docente.

B. La coordinación general del Colegio Santander deberá habilitar con tiempo las planillas en medio magnéticas para que cada docente reporte las notas correspondientes.

C. Al finalizar cada periodo, el Consejo académico deberá reunirse para evaluar los resultados y tomar las medidas pertinentes, con el ánimo de propiciar el mejoramiento continuo en el desempeño académico de los estudiantes y el seguimiento a las correspondientes actividades de apoyo y recuperación.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación N° 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución N° 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución N° 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Coevaluación de estudiantes:

Cada docente realizará en su grupo una sencilla encuesta que deben contestar todos los estudiantes:

En una hoja se le indica que coloque (en orden de importancia) los nombres completos de los mejores estudiantes que a su juicio merecen un reconocimiento por su esfuerzo y dedicación en el mejoramiento de su desempeño. Se asigna un puntaje a cada uno dependiendo del número de veces que aparezca su nombre en las encuestas.

Lo propio se puede hacer con los estudiantes que, a juicio del grupo, presentaron dificultades (puntaje negativo). Si no aparece un nombre en ninguna de las dos encuestas, se puede asignar un valor promedio. Esta valoración deberá considerarse para cada una de las áreas del conocimiento en un periodo determinado.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Se divide el año lectivo en cuatro períodos de igual duración. Los padres de familia recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos, bajo la orientación de los docentes directores de grupo.

Instancias y procedimientos para reclamaciones de padres

Se debe establecer un conducto regular claro. En caso de reclamaciones, éstas se deben presentar primero al titular del área. Luego interviene el director de grupo. Si no hay solución el estudiante se acercará al coordinador académico, si el tema es complejo se pasa al consejo académico en primera instancia y luego ante el consejo directivo (última instancia y definitiva).

Participación de los padres

En los procesos educativos se hace importante estimular la participación de los acudientes dentro de la valoración de los estudiantes para afianzar la relación hogar - institución. Podrían participar de una forma muy ágil y objetiva, realizando una reunión de padres de familia antes de finalizar



Colegio Santander

Resolución de Aprobación Nº 0001 de Enero 5 de 1981, Resolución Nº 134 de Marzo 15 de 1982 y Resolución Nº 19208 de Noviembre 3 de 1983 del Ministerio de Educación

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

cada periodo, y elaborar una pequeña encuesta con una sola pregunta:

Cuando está en su tiempo disponible por fuera de la institución, ¿usted observa a su hijo estudiando, dedicado a cumplir con sus deberes escolares y a desarrollar las actividades propuestas por los profesores para mejorar su desempeño?

	Per. 1	Per. 2	Per. 3	Per. 4
Siempre				
Casi siempre				
A veces				
Casi nunca				
Nunca				

Una forma de valoración para la encuesta podría ser:

Nunca: 10 puntos

Casi nunca: 30 puntos

A veces: 50 puntos

Casi siempre: 70 puntos

Siempre: 90 puntos

Este ejercicio resulta muy interesante para indagar por el papel que debe desempeñar el padre de familia, ya que cada periodo debe confrontarse a sí mismo sobre la forma como está realizando el acompañamiento a su hijo en su proceso de formación. El resultado será registrado en la casilla "coevaluacion - padres de familia" y aplicará para todas las áreas.